

**DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO.
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ASUNTOS GENERALES:
TEMA: "SALARIOS".**

Con su venia diputado presidente, saludo a quienes nos acompañan en este recinto, que es la casa de todas y todos los chiapanecos, a quienes nos sigue a través de las distintas plataformas digitales, a los invitados especiales y a los representantes de los medios de comunicación.

Honorable asamblea: En promedio 1,293 días requiere un trabajador del Estado para alcanzar un laudo favorable por despido injustificado. Hoy, hago uso de la tribuna ante esta soberanía con el firme compromiso de presentar una iniciativa que responde a una necesidad real, urgente y profundamente humana, la justicia laboral. La justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado y los municipios de Chiapas, el 31 de diciembre de 2016, se reformó la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, con el loable propósito de modernizar el régimen laboral burocrático, dotando de mayor orden, equidad y eficiencia a la administración pública. En esta reforma se estableció que, en caso de despido injustificado, el Estado debía pagar hasta seis meses de salarios caídos. El legislador también propuso, en la exposición de motivos, el pago de intereses si el procedimiento no concluía en este plazo. Sin embargo, esta parte nunca fue incorporada al texto final de la ley, quizás una falla técnica legislativa.

Lo que en papel parecía equilibrado, en la realidad ha resultado ineficiente e injusto. Estudios del Instituto Tecnológico Autónomo de México, revelan que un juicio laboral burocrático por despido injustificado puede durar más de 1,200 días. A eso debemos sumar el tiempo para la ejecución del laudo, que en muchos casos puede tomar muchísimos años. En total, hablamos de más de cinco años de desgaste emocional, económico y social para el trabajador. Qué justicia puede haber cuando, tras años de litigio, se otorga la razón al trabajador y, sin embargo, se le paga apenas seis meses de salarios caídos, incluyendo todas sus prestaciones. Es una afrenta a la justicia social y una deuda con quienes, día con día, dedican su vida al servicio público.

Hoy, propongo corregir esa deuda, para con los trabajadores del Estado, que buscan alcanzar la justicia social y reformar la fracción XI del artículo 54 de la Ley del Servicio Civil, para que el límite de salarios caídos se amplíe a doce meses, homologando nuestra legislación con el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo. Estableciendo entonces, que si después de esos doce meses no se ha resuelto el juicio o ejecutado el laudo, el trabajador tendrá derecho al pago de intereses del 2% mensual, sobre quince meses de salario, efectivos al momento del pago. Esta propuesta busca equidad, no sólo protege al trabajador, también incentiva a que los órganos jurisdiccionales, que actúen con prontitud y evita prácticas fraudulentas que afectan tanto a las personas como al erario público. No se trata de un privilegio, se trata de justicia. De garantizar condiciones mínimas de dignidad, certeza y reparación para quienes han sido separados injustificadamente de su fuente de trabajo, darle trámite legislativo y aprobar esta iniciativa, no es sólo un acto legislativo, es un acto de conciencia, un paso hacia una justicia más cercana, más humana y más eficaz. Por ello, legisladoras y legisladores, los exhorto a respaldar esta iniciativa, que responde a una realidad dentro de los litigios burocráticos, pero sobre todo, que significa un acto de empatía y justicia para quienes lamentablemente se ven en la necesidad de defender en los tribunales sus legítimos derechos laborales.... Le hago entrega diputado presidente. Hasta el final con Chiapas.